

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2018. BOP-2018-4890

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

Aprobación del Padrón Anual relativo a la Tasa del Servicio de Cementerio Nuevo Municipal, correspondiente al ejercicio 2017. BOP-2018-4586

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Intervención

Aprobación del Padrón Contributivo del canon para puestos fijos del mercado de abastos correspondiente al mes de noviembre de 2018. BOP-2018-4828

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

Información Pública en el Expediente de Calificación Ambiental. BOP-2018-4585

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Aprobación del Padrón correspondiente a la Tasa de agua, basura y alcantarillado del tercer trimestre de 2018. BOP-2018-4819

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 27/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos. BOP-2018-4808

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

Aprobación del Padrón y lista cobratoria por la prestación del servicio de agua, basura, alcantarillado y canon infraestructuras hidráulicas, correspondiente al tercer trimestre del 2018. BOP-2018-4811

Aprobado el Padrón de contribuyentes y lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2018. BOP-2018-4812

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Información pública del expediente determinación himno de Los Villares. BOP-2018-4595

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

Cuenta General año 2017. BOP-2018-4832

Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº. 02/2018. BOP-2018-4833

Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº. 03/2018. BOP-2018-4834

Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº. 04/2018. BOP-2018-4835

Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº. 05/2018. BOP-2018-4836

Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº. 06/2018. BOP-2018-4837

Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº. 07/2018. BOP-2018-4838

Aprobación inicial Bases, Plantilla y Presupuesto municipal ordinario 2018. BOP-2018-4839

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

Aprobación Padrón agua, basura, canon autonómico y alcantarillado 5 bimestre 2018. BOP-2018-4807

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Enajenación y/o arrendamiento con opción a compra de una nave y parcela de uso industrial incluidos en el patrimonio municipal del suelo, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación. BOP-2018-4703

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

Aprobación inicial de Expedientes de modificaciones presupuestarias año 2018, del nº 5/2018 al nº 8/2018. BOP-2018-4842

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE JAÉN

Anuncio de información pública de extracto de solicitud de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalación eléctrica AT 33/2018. BOP-2018-4697

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Extinción de concesión de aguas públicas. Expte. núm. X-12644/2006 (03/0120). BOP-2018-4602

Concesión de aguas públicas. Expte. núm. E-1773/2014. BOP-2018-4294

Concesión de aguas públicas. Expte. núm. E-896/2018 (03/1412). BOP-2018-4295

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 4 Y DE LO MERCANTIL DE JAÉN

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 209/2013. BOP-2018-2615

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Nombramiento Juez de Paz sustituto de Hinojares (Jaén). BOP-2018-4603

Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Hinojares (Jaén). BOP-2018-4604

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANO MATEO" DE MARTOS (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 04 de diciembre de 2018. BOP-2018-4781

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

2018/4890 *Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2018.*

Anuncio

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A FAVOR DE CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES O DEMÁS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2018.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro 2018, cuyo tenor literal es el que sigue:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por Resolución de Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 33, de 13-03-2018 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro 2018, y publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 70, de 12-04-2018.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 114, de 15-06-2018).

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto: En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 02-11-2018, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto: Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, de fecha 07-11-2018, en el que se contienen la relación de solicitudes, y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas, a tenor de los criterios fijados. Se considera, por parte del Órgano Colegiado, la asignación de 30 euros por punto de valoración alcanzado a partir de haber obtenido 35 puntos en adelante para la Línea 1 y 43 en adelante para la Línea 2. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.-La legislación en lo esencial está constituida por la Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2018, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante R.L.G.S.), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.-Según el art. 24.4 de la L.G.S. ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES.

La notificación se realizará mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial: "dipujaen.es", y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Convocatoria.

Tercero.-Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Jaén para las líneas de subvenciones que se han previsto en el art. 1 de la citada Convocatoria de subvenciones, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero.-Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2018/2872	Asociación de Productores Agroalimentarios de Jaén (ASPRAJAÉN)	Acciones promocionales Degusta Jaén	2.190,00	73
2018/1507	Federación Andaluza de Cofradías Vínicas y Gastronómicas (FECOAN)	V Concurso Andaluz de Jóvenes Cocineros y Cocineras	2.010,00	67
2018/1506	Cofradía Gastronómica "El Dornillo"	XIII Premios "El Dornillo"	2.010,00	67

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2018/1536	COOP Agroalimentarias de Andalucía	Promoción de productos agroalimentarios del sector de Jaén	1.890,00	63
2018/1539	Federación Productores Aceite de Oliva	Día de la Cata del AOVE	1.890,00	63
2018/1540	Fundación Citoliva	La noche extra del aceite	1.890,00	63
2018/1544	Fundación del olivar	Foro por la calidad del AOVE	1.890,00	63
2018/1500	FAMPA Los Olivos	Fomento y Visibilización del Aceite de Oliva Virgen Extra Ecológico	1.890,00	63
2018/1503	Asociación de Producción Integrada Andalucía Andújar	Uso Eficiente del abonado en producción integrada de algodón	1.710,00	57
2018/2871	Fed. Prov. Amas de Casa "Tres Morillas"	Producción integrada, un compromiso en marcha	1.500,00	50
2018/1543	Tierra Verde Asociación profesional de operadores ECO	La producción Eco-Agroalimentaria	1.140,00	38

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2018/1482	Asociación Ecologista Guardabosques de Jódar	Reforestación participativa con los centros educativos en Jódar	1.710,00	57
2018/1526	Asociación Protectora de Animales y Plantas Amadeus	Jornada Medio Ambientales en VVA la Reina	1.710,00	57
2018/1525	FAMPA Los Olivos	Jornada Provincial sobre Caminos Escolares Mengíbar (Jaén)	1.680,00	56
2018/1471	Asociación de Mujeres Luna	II Taller de Usos Tradicionales de las Plantas	1.620,00	54
2018/1514	Federación Andaluza de Caza	Conservación de Biodiversidad	1.590,00	53
2018/1522	AMPAS Las Eras	Técnicas de Ahorro y Eficiencia Energética	1.530,00	51
2018/1483	Asociación de AAVV de Andújar Alcazaba	Programa de Educación Ambiental: Por un medio saludable y un entorno sostenible	1.530,00	51
2018/1475	APAP de Villargordo Villapeluditos	Programa de prevención del maltrato y abandono de animales, promoción de la tenencia responsable de mascotas	1.500,00	50
2018/1474	Asociación Medioambiental AMECO	Biodiversidad Nocturna	1.500,00	50
2018/1574	Asociación de Mujeres Sierra del Agua	Parque Natural Sierra Mágina: Los paisajes del agua	1.500,00	50
2018/1531	Grupo de Espeleología Villacarrillo	Estudio y Conservación de la Biodiversidad Subterránea de la Provincia de Jaén	1.500,00	50
2018/1497	Asociación de Mujeres Rurales de Jaén (ADEMUR)	Protección Animal Conciencia y Empatía desde la Infancia	1.500,00	50
2018/1493	Asociación Diverocio Cabrilla	Granja Escuela de Verano	1.500,00	50
2018/1488	Asociación Cultural Ornitológica de Baeza	Monográficos Ciudad de Baeza	1.500,00	50
2018/1532	Asociación Juvenil Zuma	Dinamización Juvenil en Educación Ambiental	1.380,00	46
2018/1589	Federación de AMPAS Sierra Sur	Ambiente Verde	1.380,00	46
2018/1568	Asociación Enmascarados	Recuperación del Vertedero de Rus	1.380,00	46
2018/1515	Centro para el Estudio de las Interacciones Humano-Animal	Sensibilización y concienciación sobre la tenencia responsable de mascotas	1.380,00	46
2018/1562	Asociación Amigos de Segura	Biodiversidad como fuente de riqueza en espacios rurales	1.320,00	44
2018/1566	Asociación de Cicloturismo ¿Vas a salir o qué?	II Ruta Conservación del Cielo Nocturno	1.290,00	43

Segundo.-Los beneficiarios dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada,

respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidades de la subvención.

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en este apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén.

<https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformuladas de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e. de la L.G.S.), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Tercero.-Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los arts. 20 y 21 de la Convocatoria y art. 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000,00 euros.

Cuarto.-El pago de la subvención se realizará conforme a lo previsto en el art. 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el art. 19 de la Convocatoria de la subvención.

Quinto.-Desestimar las solicitudes detalladas en los siguientes cuadros por haber presentado la solicitud fuera de plazo, no haber subsanado en plazo las deficiencias advertidas, o haber desistido al no haber subsanado el defecto de acuerdo con la Convocatoria, tratarse de gastos que no son subvencionables por la convocatoria o no cumplir con la condición de beneficiario recogida en el art. 2.1 de la Convocatoria.

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS:

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2018/1492	Asociación Segura Ecológica	Estudio de Viabilidad del cultivo natural ecológico	F
2018/1491	Asociación de Mujeres Ilucia	Degustando Tierras del Condado	E
2018/1723	AMPA García Lorca	Dispensador Automático para cata de AOVES en puntos de comercialización	A
2018/1533	AMPA Almanzara	Jornada " Descubrimiento Productos de Jaén"	E
2018/1545	AMPA C/Maestra Del San José de Calasanz	Huerto escolar Hidroponico	E
2018/1538	AMPA El Cerezo	Huerto Ecológico Aznaitín	E
2018/1542	AMPA Frajana del CEIP Nueva Andalucía de Rus	El Huerto de los niños	E
2018/1541	Asociación medioambiental AMECO	Taller de Alimentación Saludable Local	E

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2018/1537	Asociación Turismo Cultural Tunas Cazorla Pueblo	III Jornadas Gastronómicas las Viandas de Jaén-Degusta Jaén	E
2018/1600	Asociación Juvenil Aldeahermosa	Degustación " Las tierras del condado"	E
2018/1546	Federación de AMPAS Sierra Sur	Cultura al Oleo	E
2018/1504	AMPA los Grupos CEIP Príncipe Felipe	Experiencias en Fincas de Ganadería Ecológica en la Provincia de Jaén.	E

- A. Presentada fuera de plazo.
- B. Subsana fuera de plazo.
- C. Defecto no subsanado;
- D.-Gastos no subvencionables.
- E. No cumple con la condición de beneficiario art. 2.1 Convocatoria.
- F. Solicitud incorrecta.

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2018/1590	Asociación de Mujeres Canalejas de el Mármol	Educación en la eficiencia energética doméstica	A
2018/1481	Dreyaa	Defensa Rescate y Ayuda Animal	A
2018/1601	AMPA Raíz	INVERNAVIDA Siembra sueños, recoge ilusiones	E
2018/1599	AMPA Ardilla del CPR Sierra Segura	Sensibilización Ambiental	E
2018/1480	Asociación Nazarei	Taller de Jardinería	E
2018/1479	AMPA Castillo de Las Águilas	Programa Ecoescuelas: Elaboración de Jabón Castillero	E
2018/1478	AMPA Puente Nuevo CPI S. Isidro Labrador	Talleres Jardín Botánico escolar con plantas aromáticas	E
2018/1571	AMPA Arturo del Moral	Estudio sobre la biodiversidad	E
2018/1570	Fundación Peñalta	Huertocío, sensibilización medioambiental para residencias de la tercera edad	E
2018/1564	Sociedad de Caza San Blas	Conservación de la Biodiversidad "Concurso de cetrería"	E
2018/1563	AMPA Calle Maestra CEIP San José de Calasanz	Camino Escolar Seguro y Sostenible	E
2018/1520	AMPA Los Grupos CEIP Príncipe Felipe	Jornadas de Educación Ambiental	E
2018/1519	AMPA CEIP Juan Carlos I	Ecohuerto Escolar en CEIP Juan Carlos I de Torredelcampo	E
2018/1517	Asociación en Pro a la discapacidad "Caminar"	Mágina accesible	E
2018/1527	Asociación de Familiares y Voluntari@s de Personas con Discapacidad Intelectual "Manos Inteligentes"	Discapacidad y terapia ocupacional: Mejora de zonas verdes de Villacarrillo	E
2018/1512	Aspace Jaén	Sensibilización medioambiental para chicos con parálisis cerebral y discapacidades afines	E
2018/1509	AMPA Las Graduadas	Conozco y valoro mi entorno	E
2018/1508	AMPA Patrocinio Biedma	Jornadas de sensibilización ambiental Cuidemos el agua	E
2018/1496	AMPA Almazara	Talleres de Sensibilización Ambiental en el Eco Huerto	E
2018/1487	AMPA GUADALBEJAR	Ecoescuela Los Verdes	E

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2018/1485	AMPA Nuevas Poblaciones	Programa de sensibilización sobre conservación del cielo nocturno	E
2018/1572	AMPA Anaturgi	Proyecto Integral de Educación Ambiental	E
2018/1492	Asociación Vía Verde Linares-Baeza-Utiel	Circuito de tranvías a escala	D
2018/1579	Asociación de Mujeres Luz del Valle	Parque Natural de Despeñaperros Corredor Verde de Biodiversidad	C
2018/1588	AMPA Maestro Garrido	Educación Ambiental y Astronomía en el Parque Periurbano de Los Llanos	E
2018/1587	AMPA Carmen Juan Lovera	Reciclaje, energía y consumo responsable	E
2018/1585	AMPA El Encinar	Red Natura 2000 Refugios de Biodiversidad	E
2018/1583	Asociación de Mujeres La Llaná	Humedales Frente al Cambio Climático	E
2018/1575	Asociación de Mujeres El Olivar	Parque Natural Sierra Mágina: Los paisajes del agua	E
2018/1573	Asociación de Mujeres Las Celadillas	Parque Natural Sierra Mágina: Los paisajes del agua	E
2018/1524	Aprompsi- Asociación Provincial Pro Minusválidos Psíquicos de Jaén	Reciclamos con las Esencias de Nuestra Tierra II	E
2018/1516	Asociación Crataegus	Campaña de sensibilización ambiental sobre el efecto de las especies exóticas invasoras	C
2018/1511	AMPA El Navas del CEIP Navas de Tolosa	Jardín Escolar Botánico en el CEIP Navas de Tolosa	E
2018/1486	Asociación Mujeres Sierra Cruzada	Modelos Ambientales y Educativos	E
2018/1578	Asociación de Mujeres Santiagueñas Amusa	Aprendiendo a Ser Sostenibles. Técnicas de ahorro energético domiciliario	E
2018/1586	Asociación de Mujeres Ciudadanas por la Zona Sur	Parque Natural de Despeñaperros Corredor Verde de Biodiversidad	C
2018/1582	Asociación de Mujeres Cultural San Antón	Humedales Frente al Cambio Climático	C
2018/1577	Asociación de Mujeres El Pilar	Aprendiendo a Ser Sostenibles. Técnicas de ahorro energético domiciliario	C
2018/1494	Asociación de Vecinos Sagrado Corazón de Jesús	Marcha cicloturista	C
2018/1581	Asociación de Mujeres de Vilches	Humedales Frente al Cambio Climático	C
2018/1518	Asociación Social y Cultural en Pro a la Discapacidad La Integral	Descubriendo nuestro Patrimonio Natural	E

- A. Presentada fuera de plazo.
- B. Subsana fuera de plazo.
- C. Defecto no subsanado.
- D. Gastos no subvencionables.
- E. No cumple con la condición de beneficiario art. 2.1 Convocatoria.
- F. Solicitud incorrecta.

Sexto.-Denegar las siguientes solicitudes que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria para cada una de las líneas de actuación. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente.

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

(no hay)

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2018/1477	Asociación Juvenil Vega de Valverde	Agroecología y sostenibilidad ambiental	41
2018/1576	Asociación de Mujeres La Cruz	Aprendiendo a Ser Sostenibles. Técnicas de ahorro energético domiciliario	41
2018/1530	Fed. Prov. Asoc. Amas de Casa, Consumidores Tres Morillas	Energías renovables para combatir el cambio climático	41
2018/1580	Unión Provincial de Federaciones y Asociaciones Vecinales Cava Jaén	Energía y Clima: Tejiendo Redes para la Participación Ciudadana	41
2018/1468	Asociación para el desarrollo Rural de Sierra Mágina	Mágina Viva La biodiversidad de la Comarca de Sierra Mágina	40
2018/1476	Asociación Cultural Ecologista y Deportiva de Mujeres El Jaray	Jornadas de Sensibilización de la Conservación del Cielo Nocturno	40
2018/1523	AMPA Guadalquivir del IES Sierra de las Villas	Proyecto de Sostenibilidad Ambiental y Movilidad Sostenible en el IES de las Villas	40
2018/1484	Asociación Ecoemprende Bexixar	El arte de lo biodegradable	40
2018/1510	Tierra Verde Asociación Profesional de Operadores Ecológicos	La producción Ecosostenible y el papel de la mujer en el sector ECO	39
2018/1498	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Jaén (UPA-Jaén)	Monumentos naturales de la provincia de Jaén y su conservación	39
2018/1489	Sociedad Ibérica para el Estudio y Conservación de Ecosistemas	Conservación Urbana como herramienta de educación ambiental	39
2018/1473	Asociación Segura Ecológica	Naturaleza, creatividad y juventud	39
2018/1513	Fundación del Olivar	Implantación de un bosque de olivos de variedades atípicas	39
2018/1521	Asociación El Asturiano	Jornadas Informativas y de estudio de las experiencias de cultivo	39
2018/1495	Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía	Jornadas de sensibilización ambiental del cooperativismo agroalimentario de la provincia de Jaén	39
2018/1490	Asociación Cultural Small Clowns	Reciclacuentos ambientales	39

“

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión“.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el art. 12 de la Convocatoria.

Jaén, a 08 de Noviembre de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

2018/4586 *Aprobación del Padrón Anual relativo a la Tasa del Servicio de Cementerio Nuevo Municipal, correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Don Alejandro Morales Moreno, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Albanchez de Mágina (Jaén),

Hago saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía del día de la fecha se ha procedido a la aprobación del Padrón Anual relativo a la Tasa Servicio Cementerio Nuevo Municipal correspondiente al ejercicio 2017.

El plazo de ingreso voluntario será de dos meses naturales y el pago de las deudas podrá realizarse en cualquiera de las modalidades de cobro señaladas en las letras a) y b) del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación en los lugares, días y horas de costumbre.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de oír reclamaciones y de la interposición, en su caso, de los recursos señalados en el art. 14.4. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Albanchez de Mágina, a 22 de Octubre de 2018.- El Alcalde, ALEJANDRO MORALES MORENO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

2018/4828 *Aprobación del Padrón Contributivo del canon para puestos fijos del mercado de abastos correspondiente al mes de noviembre de 2018.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2018, ha sido aprobado el padrón contributivo correspondiente a la Tasa de puestos fijos del mercado de abastos correspondiente al mes de noviembre de 2018.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Departamento de Recaudación del Área de Tesorería Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en el referido Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en la cuenta restringida que el Ayuntamiento de Bailén mantiene abierta en Cajasur núm. ES06-0237-4863-2091-5374-2736, en horario bancario y en la OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA de este Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 05 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

2018/4585 *Información Pública en el Expediente de Calificación Ambiental.*

Edicto

Don José Carlos Serrano Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena, Jaén.

Hace saber:

Que en este Ayuntamiento y a solicitud de Don Lorenzo Jesús Castillo Ramírez, con DNI número 75021731D, en representación de TOWERNET INFRAESTRUCTURAS, S.L., con NIF número B87895801, se tramita con el núm. 2018/LDR_01/002, expediente de Calificación Ambiental para llevar a cabo la apertura, puesta en funcionamiento y ejercicio de la actividad consistente en TORRE PARA OPERADOR DE TELEFONÍA MÓVIL, con emplazamiento en el Paraje de la Artillería, polígono 7, parcela 371, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/1995 de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental en desarrollo de la Ley 7/2007 del Parlamento de Andalucía de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen por convenientes dentro del plazo de los veinte días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Canena, a 18 de Octubre de 2018.- El Alcalde, JOSÉ CARLOS SERRANO RUÍZ..

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2018/4819 *Aprobación del Padrón correspondiente a la Tasa de agua, basura y alcantarillado del tercer trimestre de 2018.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén). Anuncio aprobación padrón de la Tasa de agua, basura y alcantarillado del municipio de Castillo de Locubín (Jaén). 3º trimestre.

Hace saber:

Que por Decreto Alcaldía núm. 399/2018, de 5 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, ha aprobado el padrón correspondiente a la Tasa de agua, basura y alcantarillado del municipio de Castillo de Locubín (Jaén). 3º trimestre.

Este padrón se hace público para que, en el plazo de 15 días a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado en la oficina de urbanismo del Ayuntamiento, pudiendo los interesados interponer, ante el Sr. Alcalde-Presidente, o concejal en quien delegue, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día siguiente que termine la exposición pública de los mismos.

El cobro de los recibos se efectuará en un período de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto. En caso que el último día sea inhábil, se extenderá dicho período hasta el inmediato hábil posterior. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas designadas por los interesados en los 5 días posteriores a la finalización de la exposición pública del Padrón. Transcurrido el plazo de pago, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos se abonarán, mediante domiciliación bancaria, en entidad bancaria colaboradora, o mediante dinero de curso legal en cualquiera de las cuentas que tiene este

Ayuntamiento en esta localidad.

Castillo de Locubín, a 05 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2018/4808 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 27/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 28 de septiembre de 2018, de modificación de créditos 27/2018, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3380	22608	FESTEJOS POPULARES	85.591,00	10.000,00	
		TOTAL	85.591,00	10.000,00	95.591,00

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos, en los siguientes términos:

Suplemento en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
3	34	34400	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS	21.000,00	32.479,50
			TOTAL INGRESOS	21.000,00	32.479,50

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Carolina, a 05 de Noviembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2018/4811 *Aprobación del Padrón y lista cobratoria por la prestación del servicio de agua, basura, alcantarillado y canon infraestructuras hidráulicas, correspondiente al tercer trimestre del 2018.*

Edicto

Don Jesús Cózar Pérez, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, mediante Resolución de esta Alcaldía nº 314/2018, de fecha 05 de noviembre de 2018, han sido aprobados los Padrones y Listas Cobratorias por la prestación de los Servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, Alcantarillado, Suministro Domiciliario de Agua Potable y Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2018.

Dichos Padrones se encuentran expuesto al público en la Jefatura del Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Pintor Zabaleta nº 13 de esta localidad, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dichos Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 08 de noviembre de 2018 al día 08 de enero de 2019, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior y a través de las Entidades Financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en

dinero de curso legal. Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente con fecha 12 de noviembre de 2018. Transcurrido dicho plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 05 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JESÚS CÓZAR PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2018/4812 *Aprobado el Padrón de contribuyentes y lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2018.*

Edicto

Don Jesús Cózar Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hacer saber:

Que, mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 313/2018, de fecha 05 de Noviembre de 2018, han sido aprobado el Padrón y Lista Cobratoria del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica referido al Ejercicio 2018.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público en la Jefatura del Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la Calle Pintor Zabaleta nº 13 de esta Localidad, de Lunes a Viernes y en horario de 9'00 a 14'00 horas, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 08 de Noviembre de 2018 al 08 de Enero de 2018, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior y a través de las Entidades Financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en dinero de curso legal. Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente con fecha 12 de Noviembre de 2018. Transcurrido dicho plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 05 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, JESÚS CÓZAR PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2018/4595 *Información pública del expediente determinación himno de Los Villares.*

Anuncio

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria 05/2018, celebrada el día 27 de abril de 2018, se aprobó el inicio de expediente administrativo para la adopción del Himno del municipio, y la convocatoria de un concurso de ideas, mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 103, de fecha 30/05/2018, de carácter abierto y público, conforme a las bases que se aprobaron en dicha Sesión plenaria.

Tras la presentación de propuestas, el Jurado designado a tal fin procedió, en sesión de fecha 19/09/2018, a la apertura de dichas propuestas, manteniéndose el anonimato de los participantes, procediéndose, posteriormente, de conformidad con lo establecido en el apartado B) de la base novena, al sometimiento a votación de los vecinos del municipio de las propuestas que resultaron elegidas por dicho Jurado, entre los días 4 y 14 de octubre del presente año.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se procede a abrir un período de información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (www.losvillares.com), citándose expresamente a todas las asociaciones vecinales, y aquellas cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico artístico y cultural del municipio, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, cualquier persona que se considere interesada pueda examinar el expediente administrativo de referencia y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de información pública, y con el resultado de la misma, las propuestas formuladas se remitirán al Jurado, para que proceda a su fallo definitivo y se elevará al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

El expediente administrativo y las ideas presentadas podrán ser examinados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Los Villares, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, a 22 de Octubre de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO. J. PALACIOS RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2018/4832 *Cuenta General año 2017.*

Edicto

Don Juan Francisco Fernández López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orcera de la provincia de Jaén.

Hace saber:

Que presentada, que ha sido, la Cuenta General del Presupuesto Municipal relativa al ejercicio de 2017; queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 06 de noviembre de 2018, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, lo que se anuncia a los efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia, artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y Orden 4.041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Modelo Normal de Contabilidad (= BOE de 9 de diciembre), a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los interesados puedan presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, como en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Orcera, a 06 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2018/4833 *Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº. 02/2018.*

Anuncio

Con fecha de 06 de noviembre de 2018, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 02/2018 del Presupuesto General, por importe de 2.547,12 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 06 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2018/4834 *Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº. 03/2018.*

Anuncio

Con fecha de 06 de noviembre de 2018, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 03/2018 del Presupuesto General, por importe de 36.300,00 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 06 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2018/4835 *Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº. 04/2018.*

Anuncio

Con fecha de 06 de noviembre de 2018, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 04/2018 del Presupuesto General, por importe de 185.634,56 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 06 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2018/4836 *Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº. 05/2018.*

Anuncio

Con fecha de 06 de noviembre de 2018, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 05/2018 del Presupuesto General, por importe de 21.420,00 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 06 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2018/4837 *Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº. 06/2018.*

Anuncio

Con fecha de 06 de noviembre de 2018, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 06/2018 del Presupuesto General, por importe de 29.030,40 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 06 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2018/4838 *Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº. 07/2018.*

Anuncio

Con fecha de 06 de noviembre de 2018, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 07/2018 del Presupuesto General, por importe de 65.298,55 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 06 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2018/4839 *Aprobación inicial Bases, Plantilla y Presupuesto municipal ordinario 2018.*

Anuncio

En la Secretaria de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 de Real Decreto 500/90, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2018, junto con las Bases de ejecución del mismo y Plantilla de personal, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 06 de noviembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Orcera.

Orcera, a 06 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2018/4807 *Aprobación Padrón agua, basura, canon autonómico y alcantarillado 5 bimestre 2018.*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2018, los padrones y listas cobratorias de la tasa del suministro de Agua Potable, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Canon autonómico de mejora de infraestructura hidráulica, y Alcantarillado, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2018. A efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente edicto, se exponen al público en el B.O.P. de Jaén y Tablón de edictos municipal, por plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente. En caso de que en el indicado plazo no se presenten alegaciones, la citada Resolución de Alcaldía se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de adoptar nueva Resolución de Alcaldía.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del termino de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Septiembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de la Tasa del suministro de Agua Potable, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Canon autonómico de mejora de infraestructura hidráulica, y Alcantarillado, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2018, en:

Plazo de Ingreso: del 1 de noviembre de 2018 a el 31 de diciembre de 2018.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Elena, a 31 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN CAMINERO BERNAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2018/4703 *Enajenación y/o arrendamiento con opción a compra de una nave y parcela de uso industrial incluidos en el patrimonio municipal del suelo, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.*

Edicto

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches.

Hace saber:

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 2018/0449, de fecha 24/10/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la enajenación y/o arrendamiento con opción a compra de una nave y parcela de uso industrial incluidos en el patrimonio municipal del suelo, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Urbanismo.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Oficina Generales.
- 2. Domicilio Plaza Mayor, 1.
- 3. Localidad y Código Postal. Vilches, 23220.
- 4. Teléfono 953 630 075.
- 5. Correo electrónico: secretario@vilches.com
- 6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.vilches.com
- 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día anterior a que acabe el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 1665/2018.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Enajenación y/o arrendamiento simple o con opción a compra.
- b) Descripción del objeto:

	TIPO DE LICITACION
<ul style="list-style-type: none"> • COMPRA Parcela sita en la calle Guadalimar, núm. 2: • NAVE INDUSTRIAL sita en la calle Guadalimar, núm. 4 : 	<p>26.925,00 € + 5.654,25€ de IVA, total 32.579,25€.</p>
1.-COMPRA	<p>104.822,91 € + 22.012,81€ IVA, total de 126.835,72€</p>
2.-ARRENDAMIENTO SIMPLE O CON OPCION A COMPRA	<p>529,94 + 111,28€ de IVA.</p>

Se establece las siguientes reducciones:

Precio de compra: Por la creación y/o mantenimiento de cada puesto de trabajo, durante al menos 10 años, se le descontará un 5% del precio final de venta y por tanto se reducirá en un 5% el arrendamiento, hasta un máximo del 25%.

Arrendamiento con opción a compra: Por la creación y/o mantenimiento de cada puesto de trabajo, se le descontará un 5% del precio final de venta y por tanto se reducirá en un 5% el arrendamiento, hasta un máximo del 25%.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

1.-Precio ofertado: Según la siguiente baremación:

- Por cada 1.000€ que se mejore el precio de licitación al alza: 0´25 puntos.

2.-Por el domicilio social de empresa:

- Por tener su domicilio social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 0´25 puntos.

- Por tener su domicilio social en la provincia de Jaén: 0´50 puntos.

- Por tener su domicilio social en Vilches: 1 punto.

3.-Por la creación de nuevos puestos de trabajo o mantenimiento de los existentes, en Vilches: Según la siguiente baremación:

- Por cada puesto de trabajo, con contrato indefinido: 1,00 punto.

- Por el mantenimiento de puestos de trabajo existentes con anterioridad a la incoación de este expediente:

Hasta 4 puestos de trabajo: 0,75 puntos/puesto.

Desde 5 ó más 1 punto/puesto trabajo.

4. *Importe del Contrato:*

a) Importe total: 131.747,91 euros + 37.667,06€ de IVA.

5. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación. Las ofertas podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Vilches, Plaza Mayor, 1, en horario de atención de 9,00 A 14,00 horas, de lunes a viernes.

6. *Apertura de ofertas:* Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

a) Dirección. Ayuntamiento de Vilches -Jaén- Plaza Mayor, 1.

b) Localidad y Código Postal. 23220 Vilches.

c) Fecha y hora: 9,00 horas.

Vilches, a 26 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2018/4842 *Aprobación inicial de Expedientes de modificaciones presupuestarias año 2018, del nº 5/2018 al nº 8/2018.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Villarrodrido, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 5/2018 al 8/2018 del Presupuesto General del año 2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villarrodrido, a 06 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JOSÉ ÁNGEL OLIVAS CORRALES.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE JAÉN

2018/4697 *Anuncio de información pública de extracto de solicitud de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalación eléctrica AT 33/2018.*

Anuncio

A los efectos previstos en la Instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica competencia de la comunidad autónoma de Andalucía se acuerda abrir un periodo de información pública sobre las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguientes:

EXPTE. AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
33/2018	LÍNEA AÉREA/SUBTERRÁNEA DE MT A 25 KV , Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO	NUEVO RECINTO FERIAL	TORREDELCAMPO

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Jaén, sita en Paseo de la Estación n.º 19 o en el portal de la transparencia, en la dirección web <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Jaén, a 24 de Octubre de 2018.- La Delegada Territorial de Conocimiento y Empleo, MARÍA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2018/4602 *Extinción de concesión de aguas públicas. Expte. núm. X-12644/2006 (03/0120).*

Anuncio

Se tramita en este Organismo la extinción iniciada de oficio por comprobarse que la finca objeto del aprovechamiento resuelto con referencia 316/1986 (03/0120) a nombre de Francisco Martínez del Moral se encuentra incluida en la concesión otorgada a la Comunidad de Regantes SAT Santiago Apóstol en el expediente de referencia 1961/1988 (01/3659). Considerando por tanto abuso del derecho (Artículo 50.4 del Real Decreto Legislativo, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas).

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: X-12644/2006 (03/0120)

Peticionarios: Francisco Martínez del Moral

Uso: Riego (Leñosos-Oliver) de 4,7125 ha

Volumen anual (m³/año): 7069

Caudal concesional (L/s): 0,707

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Villatorres	Jaén	Cauce	Río Guadalquivir	431967	4198285

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 08 de Octubre de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2018/4294 *Concesión de aguas públicas. Expte. núm. E-1773/2014.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: E-1773/2014 ()

Peticionarios: María del Carmen Manera Guzmán y Matthias Trachsel.

Uso: Abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Otros usos domésticos distintos del consumo humano

Volumen anual (m³/año): 365

Caudal concesional (L/s): 0,01

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM	Y UTM
1	Alcaudete	Jaén	Aguas Subterráneas. Manantial	50700 Ahillo-Caracolera	411607	4163184

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 10 de Septiembre de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2018/4295 *Concesión de aguas públicas. Expte. núm. E-896/2018 (03/1412).*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: E-896/2018 (03/1412)
Petitionarios: Emilio Moreno Páez
Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 20,656 ha
Volumen anual (m³/año): 30984
Caudal concesional (L/s): 3,1
Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Peal de Becerro	Jaén	Cauce	Río Guadiana Menor	482031	4189042

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 11 de Septiembre de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 4 Y DE LO MERCANTIL DE JAÉN

2018/2615 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 209/2013.*

Edicto

N.I.G.: 2305042M20130000158.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 209/2013.
Negociado: AR.
Sobre:
De: Soler Gimeno.
Procuradora: Sra. María Teresa Cátedra Fernández
Letrado/a:
Contra: Pantiz Gestión y Servicios y Agustín Sequera Rosario.
Procurador/a:
Letrado/a:

Cedula de Notificación

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 209/2013 seguido en el Jdo. de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén a instancia de Soler Gimeno contra Pantiz Gestión y Servicios y Agustín Sequera Rosario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: Vistos por mí, Dª. Inmaculada Leyva López, Juez de refuerzo del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén, los presentes autos de Juicio Ordinario nº 209/2013, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado a instancia de Soler Gimeno, S.L., representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Cátedra Fernández y asistido por el letrado Sr. Toledo Murcia, contra Pantiz Gestión y Servicios, S.L. y en situación de rebeldía procesal.

Que estimando totalmente la demanda formulada a instancia de Soler Gimeno, S.L. representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Cátedra Fernández contra Pantiz Gestión y Servicios, S.L. y Agustín Sequera Rosario, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a Pantiz Gestión y Servicios, S.L., y Agustín Sequera Rosario a del mismo modo y ante el incumplimiento por parte de Agustín Sequera Rosario, de las obligaciones que como administrador de la empresa demandada debió asumir, es por lo que solidariamente con la antes condenada, a Agustín Sequera Rosario, a pagar al demandante cuatro mil novecientos siete euros con ochenta y cinco céntimos de euro (4.907,85 €), más los intereses resultantes de la aplicación del artículo 7 de la Ley 3/2004, que se devenguen desde esta fecha hasta el completo pago de las cantidades en su día prestadas que sin perjuicio de ulterior liquidación.

Así mismo se condena a ambos demandados al pago de las costas procesales devengadas del presente procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Pantiz Gestión y Servicios, extiendo y firmo la presente.

Jaén, a 05 de Junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA INMACULADA BAREA COBO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2018/4603 *Nombramiento Juez de Paz sustituto de Hinojares (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 05/10/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Cazorla

Doña Ana María Amores Castillo, Juez de Paz Sustituto de Hinojares (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 11 de Octubre de 2018.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2018/4604 *Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Hinojares (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 05/10/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Cazorla

Doña Ana María Amores Castillo, Juez de Paz Sustituto de Hinojares (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 11 de Octubre de 2018.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANO MATEO" DE MARTOS (JAÉN)

2018/4781 *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 04 de diciembre de 2018.*

Edicto

De acuerdo con los Estatutos de la Comunidad de Regantes "Llano Mateo" de Martos, se celebrará Asamblea General Ordinaria el martes día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, a las dieciocho horas treinta minutos en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en el Centro de Información Juvenil (antigua Casa Municipal de Cultura), sito en la Av. Pierre Cibié, 14 de Martos para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas anteriores.
- 2.- Estado de cuentas.
- 3.- Informe del presidente.
- 4.- Fechas y horarios de riego.
- 5.- Presupuesto para el ejercicio 2019.
- 6.- Urgencias.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Martos, a 30 de Octubre de 2018.- El Presidente, ANTONIO GARRIDO CHIQUERO.